

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO:

0896/2025

TIZAYUCA HGO A 30 DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DEL PREDIO BALDIO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL

AL NORTE EN 8.00 METROS DEL LOTE 44 DEL PREDIO 10
AL SUR EN 8.00 METROS DEL LOTE 44 DEL PREDIO 10
AL ORIENTE EN 15.00 METROS DEL LOTE 44 DEL PREDIO 10
AL PONIENTE EN 15.00 METROS DEL LOTE 44 DEL PREDIO 10

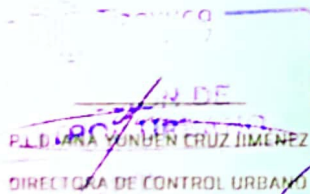
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 7.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML

PROPIETARIO GERARDO CHÁVEZ CASTRO

CALLE AV. JUÁREZ NÚM. 38 No. 38 MANZANA 44 LOTE 44

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: CIUDAD TIZAYUCA, HIDALGO

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 0896 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


PLD. ADRIANA YONBEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

ARD. ADRIANA FONSIKA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 103 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 150 inciso 5, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del estado de competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima posesión y/o tenencia de la tierra, ni participa en vinculación con otras autoridades de competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la controversia respecto a la posesión, tenencia y/o tenencia entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento quedará sin validez. Tizayuca Hidalgo, a los 30 días del mes de octubre del 2025. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por las autoridades correspondientes.